



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2021-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 28 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 090-GDU/MDSJL del Gerente de Desarrollo Urbano, de fecha 28 de abril de 2021, el Informe N° 555-2020-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 008-2020-JCCC-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020, del Ing. Jhon Charles Cabeza Cruz con CIP N° 243487 Coordinador de la Obra y Revisor de la Liquidación Final de Contrato de Obra, aprueba y recomienda continuar con el trámite de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra : **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2443205 y el Memorando N° 424-2020-SGT-GAF-MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020 de la Sub Gerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2019-MDSJL/GM de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N°2443205, con un valor referencial de S/. 167,164.85 (ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro con 85/100 Soles) incluido el IGV, a precios referidos al mes de agosto de 2019, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Contrato N° 016-2020-GM/MDSJL de fecha 19 de junio de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO** y la Empresa Contratista **CORPORACIÓN HUAYCHAOLA S.A.C.**, suscribieron el Contrato por la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N°2443205, por el monto de S/.150,448.37 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución de (cuarenta y cinco) 45 días calendario, bajo la modalidad de Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante acta de recepción de obra de fecha 13 de octubre de 2020, se procede a la recepción de la obra cuyo Comité de Recepción fue integrado por el Inspector de Obra: Ing. Víctor Sánchez Llatas como coordinador de obra, el Ing. Robert Guerra Molina como Miembro N° 01, el Ing. Jhon Uribe Álvarez como miembro N° 02, en representación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho los cuales fueron designados por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante Informe N° 285-2020-SGOP de fecha 15 de setiembre de 2020 y en representación de la Empresa Contratista **CORPORACIÓN HUAYCHAOLA S.A.C** con RUC. N° 20515332244, el Sr Julián Huamán Achata Gerente General y el Ing. Cristian Manuyama Aliaga – Residente de Obra;

Mediante Carta N° 036-2020-CH/LIC de fecha 05 de noviembre de 2020, la Empresa Contratista **CORPORACIÓN HUAYCHAOLA S.A.C.**, presentó la liquidación para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado con fecha 07 de diciembre de 2020 por el Ing. Jhon Charles Cabeza Cruz, Coordinador de Obra y Revisor de la Liquidación de obra, y emite Informe N° 008-2020-JCCC-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020, donde informa la Conformidad a la Liquidación de Contrato de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2443205 y recomienda continuar con el trámite correspondiente a fin que derive en una Resolución de Liquidación de Contrato de ejecución de obra, según el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 555-2020-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2443205, calculada por el Coordinador de Obra, el cual ha determinado que el monto final ejecutado asciende a S/. 156,911.30 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos once con 30/100 Soles), incluido IGV. con un saldo a favor de la Empresa Contratista **CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C** por la suma de S/. 6,462.93 (Seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 93/100 Soles) incluido IGV., que se señala en el siguiente cuadro de resumen:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2021-MDSJL /GM

RESUMEN		
MONTO CONTRACTUAL	S/	150,448.37
MENOR METRADO	S/	0.00
MONTO APROBADO	S/	150,448.37
REAJUSTE (SALDO A FAVOR)	S/	6,462.93
COSTO TOTAL DE OBRA	S/	156,911.30

Que, mediante Memorando N° 424-2020-SGT-GAF-MDSJL de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Sub Gerencia de Tesorería, la cual informa a la Sub Gerencia de Obras Públicas, con respecto a los pagos efectuados a la Empresa Contratista **CORPORACIÓN HUAYCHAOLA S.A.C** que asciende a la suma de S/. 150,448.37 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 37/100 Soles), como pago por las valorizaciones N° 01, N° 02 y N° 03;

Que, mediante Informe N° 555-2020-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga la conformidad a la Liquidación Final de Contrato de Obra, el cual fue revisado por el coordinador de la Obra y revisor de la Liquidación de la Obra Ing. Jhon Charles Cabeza Cruz y recomienda proseguir con el proceso administrativo correspondiente;

Que, según el Informe N° 090-2021-GDU-MDSJL de fecha 28 de abril de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad a la Liquidación Final de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2443205;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, resuelve en su artículo primero, delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las siguientes facultades (...) 2. Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL AA.HH. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, con Código Único de Inversión N° 2443205, cuyo monto asciende a S/. 156,911.30 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos once con 30/100 Soles), incluido IGV., con un saldo a favor de la Empresa Contratista **CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C** por la suma de S/. 6,462.93 (Seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 93/100 Soles), incluido IGV.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA:

PROPIETARIO
UBICACIÓN
CONTRATO
CONTRATISTA
RESIDENTE
SUPERVISOR

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
: DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
: CONTRATO N° 016-2020-GM/MDSJL
: CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C
: ING. CRISTIAN MANUYAMA ALIAGA
: ING. JORGE ALFONSO TOMAS TAPIA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2021-MDSJL /GM

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0		AUTORIZADO			
1.1.1	Por Contrato Principal	S/.		127,498.62	
1.1.2	Deductivos	S/.		0.00	
1.1.3	Reintegro	S/.		5,477.06	
1.1.4	I.G.V. (18%)	S/.		23,935.62	
		TOTAL AUTORIZADO		S/.	156,911.30

1.2.0		PAGADO			
1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.		127,498.62	
1.2.4	I.G.V. (18%)	S/.		22,949.75	
		TOTAL PAGADO		S/.	150,448.37
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	6,462.93

		RESUMEN DE SALDOS INCLUIDO I.G.V			
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	150,448.37	S/.	0.00
4.0	Reintegros	S/.	0.00	S/.	6,462.93
5.0	Pago por exceso	S/.	0.00	S/.	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	6,462.93
SALDO FINAL DE LA LIQUIDACION				S/.	6,462.93

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el monto real ejecutado en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE TÚPAC AMARU EN EL A.H. TÚPAC AMARU II, COMUNA 13, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2443205 cuyo monto asciende a la suma de S/. 156,911.30 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos once con 30/100 Soles), incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV).

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER el Saldo a favor de la Empresa Contratista **CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.**, al cual deberá cancelarse la suma de S/. 6,462.93 (Seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 93/100 Soles), incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas devolver las cartas fianzas de fiel cumplimiento emitidas por el BBVA Banco Continental durante la ejecución de la obra, que fueron entregadas de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato de Obra N° 016-2020-GM/MDSJL de fecha 19 de junio de 2020, equivalente al 10% del monto total del Contrato de Ejecución de Obra, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gonzalo A. Varona
Dr. Econ. GONZALO ALEGRIA VARONA
GERENTE MUNICIPAL